



Veinte maravedis.

53

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
TOS NOVENTA Y DOS.

Ayuntam.^{to} de 26 de Mayo } En la Villa de Madrid a veinte y seis de
Mayo de mil setecientos noventa y dos
allandose juntos en su sala Capitular los S.^s Consejo Judicial
y Presim.^{to} de ella asiendo sido citados con papel antecedem
y expresion del efecto a saber el Sr. Licenciado D.ⁿ Juan
Guillermo de S.^s Abogado de S.^s Consejo Alcalde Ma.
yor de ella por S.^s D.ⁿ Josef Eugenio Ortega, D.ⁿ Juan
Soriano Rodriguez, D.ⁿ Josef Maria de la Torre. Capitulo
res, D.ⁿ Fernando Ortega Ybañez Alguacil Mayor, y Pedro
Munoz Ortega Sindico Personero, y conferido a cordo lo
sigte.

En este Ayuntamiento ^{presente} se hizo una Carta de D.ⁿ Manuel de
aragon y Redin C.^{to} al Sr. y Supremo Consejo de Casti-
lla, su fecha veinte y dos del corriente remitida al Sr. Alcalde
Mayor en que se pide informe a este Ayuntamiento sobre
el Título de Regidor que solicita D.ⁿ Mij.^l Antonio Gil
de este Secundario y enterado de su contenido: Informa
que el expresado D.ⁿ Mij.^l Antonio es persona de buena
Vida y costumbres, de un genio quieto y pacifico, y de la su-
ficiencia, e idoneidad q.^{se} requiere para ejercer dho
Oficio: Que en el Ayuntamiento no se alla su Padre, hijo
alguno, o Pariente dentro de segundo grado exerciendo
Oficio; pues aunque es pariente de alguno de sus Capitu-
lares por afinidad es en tercero con quarto grado: Que
no tiene trato incompatible, o comercio en los Abastos pp con